

Guayaquil, Junio 4 de 2.001

Señores
SOCIOS DE INGHINE CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones Estatutarias de la Compañía cúmpleme presentarles el informe de Comisario por el ejercicio económico del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2000.

Los Estados Financieros presentados por la Administración me fueron entregados con oportunidad y los saldos revelados en ellos guardan conformidad con los registrados en los libros de Contabilidad generalmente aceptados.

Luego de su verificación mediante pruebas selectivas, concluyo que los mencionados Estados reflejan, en forma adecuada la posición Económica y Financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2000.

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado revela una utilidad liquida de que es el resultado de la siguiente distribución:

UTILIDAD NETA	1,545.53
(-) Participación 15% de trabajadores	
(-) Impuesto a la Renta 25%	275.56
(-) Reserva Legal 10 %	317.49
UTILIDAD LIQUIDA	95.25
	7.23

124 JUL 2001



Sobre estas Utilidades los señores Accionistas tiene la facultad de disponer su distribución.

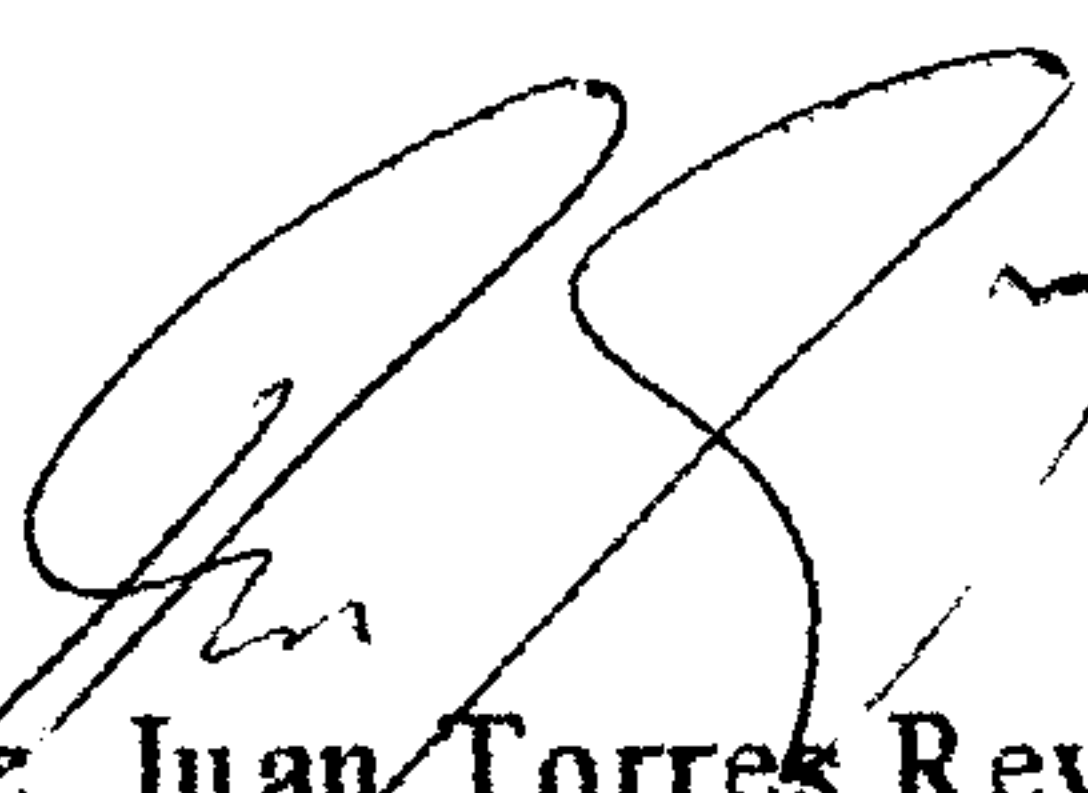
En el Cálculo del 15% de los trabajadores, se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley No.98-17, donde el Impuesto a la Circulación de Capitales es considerado como gasto después de determinar la participación del quince por ciento (15%) de las utilidades, que corresponde a los trabajadores.

La Compañía ha realizado la Traducción de sus Estados Financieros de Sucres a Dólares aplicando la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No.17 además a cumplido con los pagos del IVA y otros impuestos retenidos.

Con las consideraciones y observaciones indicadas mas arriba me permito recomendar a los Señores Socios la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de INGHINE CIA. LTDA., por el ejercicio económico del 2.000.

De los señores Accionistas.

Muy atentamente,


Ee. Juan Torres Reyes
COMISARIO

24 DEC. 2001

